



La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la dirección señalada en el encabezamiento del presente Anuncio y con indicación del número de expediente asignado en su solicitud de ayuda. Mérida, a 17 de diciembre de 2008. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Fdo.: Carlos Guillén Navarro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas", en el término municipal de Conquista de la Sierra. (2009080025)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas" en el término municipal de Conquista de la Sierra (Cáceres), tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Conquista de la Sierra, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Conquista de la Sierra. (2009080026)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo" en el término municipal de Conquista de la Sierra (Cáceres), tramo: "En todo su recorrido



por el término municipal”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Conquista de la Sierra, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinas", en el término municipal de Zorita. (2009080028)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinas" en el término municipal de Zorita (Cáceres), tramo: "En todo su recorrido por el término municipal excepto tramo ya deslindado", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Zorita, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •